

# Zona Sindical

«La recompensa del trabajo bien hecho es la oportunidad de hacer más trabajo bien hecho» (Jonas Edward Salk)

## III Congreso USIT-EP



## Proactividad *versus* Ética

www.usitep.es • usitep@usitep.es



**La crisis:**  
para los de siempre **3**



**III Congreso:** **4**  
USIT-EP **5**



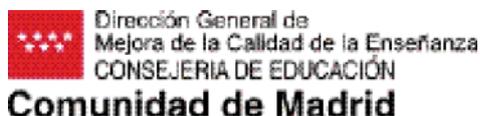
**Modificaciones:** **6**  
Curso 2010/2011

REVISTA DE LA UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS 

Año 7 • N° 22 • abril, mayo, junio 2010

# PLAN DE FORMACIÓN AÑO 2010 • 2º Semestre

(Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado – BOCM 24 junio 2008)



## LA GRAFOLOGÍA COMO REFUERZO PARA EL APRENDIZAJE

Modalidad: Presencial / Nivel al que se dirige: Secundaria.

Duración en horas: 50 (2 créditos). Teóricas 26 horas / Complementarias 24 horas

Lugar: IES Juan de la Cierva. C/ La Caoba nº 1 - Madrid 28005.

Fechas: Del 5 al 28 de octubre de 2010.

Horario: Tres horas y 15 minutos, los martes y jueves, de 17:00 a 20:15 horas.

## MICROSOFT OFFICE 2007 (Válido para SEXENIOS)

Modalidad: En Línea / Nivel al que se dirige: Todos los niveles.

Duración en horas: 75 (3 créditos). Presenciales 8 horas. En Línea 67 horas

Lugar: IES Juan Gris. C/ Nueva York, nº 44 - 28936 Móstoles.

Fechas: Desde el 23 de septiembre hasta el 2 de diciembre de 2010.

Sesiones: 2 sesiones presenciales obligatorias.

## USO Y APLICACIONES DE POWERPOINT EN EL AULA (Válido para SEXENIOS)

Modalidad: Presencial / Nivel al que se dirige: Secundaria.

Duración en horas: 50 (2 créditos). Teóricas 24 horas. Complementarias 26 horas

Lugar: IES Blas de Otero, C/ Maqueda 130 - 28024 Madrid

Fechas: Del 6 al 28 de octubre de 2010.

Horario: Tres horas, los miércoles y jueves, de 16:30 horas a 19:30 horas.

## INTRODUCCIÓN A «HOT POTATOES»

(Válido para SEXENIOS)

Modalidad: Curso: Presencial / Nivel al que se dirige: Secundaria

Duración en horas: 50 (2 créditos). Teóricas 21 horas. Complementarias 29 horas

Lugar: IES Blas de Otero, C/ Maqueda 130. 28024 Madrid

Fechas: Del 4 al 30 de noviembre de 2010.

Horario: Tres horas, los martes y los jueves; de 16:30 a 19:30 horas.

## CUESTIONES CRISTOLÓGICAS ACTUALES EN LA TEOLOGÍA CATÓLICA

Modalidad: Presencial / Nivel al que se dirige: Secundaria.

Duración en horas: 50 (2 créditos). Teóricas 24 horas. Complementarias 26 horas

Lugar: IES Blas de Otero, C/ Maqueda 130. 28024 Madrid.

Fechas: Desde el 3 al 25 de noviembre 2010.

Horario: Miércoles y jueves de 16:30 a 19:30 h.

## CREACIÓN DE WEB PARA IMPLEMENTAR EL AULA (Válido para SEXENIOS)

Modalidad: En Línea / Nivel al que se dirige: Todos los niveles.

Duración en horas: 100 (4 créditos). Presenciales 06 horas. En Línea 94 horas

Lugar: IES Blas de Otero, C/ Maqueda 130. 28024 Madrid

Fecha de celebración: Del 14 de septiembre al 2 de diciembre de 2010.

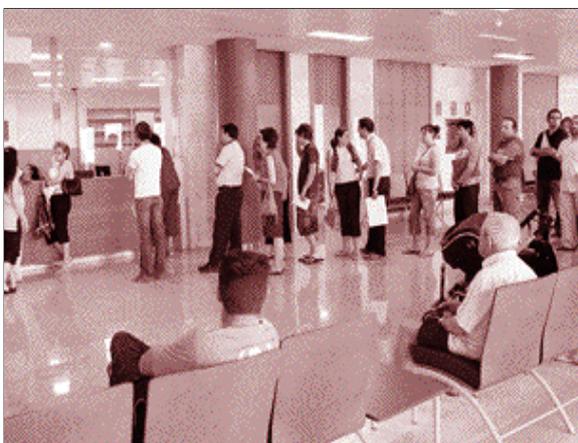
Sesiones: 14 de septiembre y 2 de diciembre de 2010, de 16,30 a 19,30 h.



 <p><b>UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS</b></p>	<p><a href="http://www.usitep.es">http://www.usitep.es</a> <a href="mailto:usitep@usitep.es">usitep@usitep.es</a></p>	<p><b>Maquetación:</b> artanddesignworks@gmail.com <b>Imprime: R&amp;C Técnicas Gráficas</b> <b>ISSN:</b> 1698-5338 <b>Depósito Legal:</b> M-43204-2004</p>
	<p>Año 7 • Nº 22 abril - mayo - junio 2010</p>	<p><b>Edita: USIT-EP</b> <b>Dirección y administración:</b> Apdo. 10128 • 28080 MADRID • Tel: 91 594 55 60 • Fax: 91 593 80 77 <b>Consejo de Redacción: USIT-EP</b></p>

# La crisis para los de siempre

**N**o hace mucho que nos prometían, al menos para el oído de los ingenuos, el pleno empleo. Algo naturalmente imposible desde el punto de vista estructural. Pero más allá de la estructura del empleo, están los intereses espurios del capital que entiende que el pleno empleo fortalece a los trabajadores, porque cuando no hay miedo a perder el puesto de trabajo, sus reivindicaciones son mucho más potentes y tienen menos dificultades para organizarse. A «*sensu contrario*» parece evidente la conclusión.



**La mayor bolsa de trabajo precario y temporal se encuentra, precisamente, en la administración pública**

Los «expertos» en economía, ciencia sagrada a la que se rinde el máximo culto, o los sabios de tertulia y carajillo, nos ilustran sobre las causas de la potente y sin par crisis económica que atenaza Occidente. Causas casi siempre incomprensibles, cuando no peregrinas, para los profanos en macroeconomía, a saber: hundimiento del capital financiero, hipotecas basura y un largo etcétera... que nos podrían hacer sonreír si no conllevaran una situación vitalmente desastrosa para las economías domésticas.

Lo que hemos aprendido es que parece ser que cualquiera de nosotros puede asesorar en materia de crisis económica; eso sí, con un abultado contrato en su haber. Si la solución es bajar las retribuciones, muchas de ellas con topes «mleu-ristas», de los empleados públicos, y subir los impuestos, o alargar la edad de jubilación o, inclu-

so, por qué no, trabajar quince días al mes gratis, o renunciar a las vacaciones, comer una sola vez al día como hacen los perros mejor educados, y todo ello edulcorado con un «entre todos podemos»; no necesitamos doctores en economía de tres al cuarto. Ahora bien, que los que nos quieren salvar podrían empezar por pedir permiso.

**La crisis está estructurada sobre un eje políticamente incorrecto, la del liberalismo y sus mamporreros, es decir, la estructura de injusticia; la injusticia de la avidez por tener más a cualquier precio, que alimenta las entrañas más mezquinas del ser humano, explotando a sus semejantes hasta la miseria**



Una cuestión que parece pasar desapercibida es que la bajada de retribuciones de los empleados públicos está sustentada en la fijeza de los mismos, cuando **la realidad es que la mayor bolsa de trabajo precario y temporal se encuentra, precisamente, en la administración pública.**

En realidad la crisis está estructurada sobre un eje políticamente incorrecto porque huele a **otra religión, la del liberalismo y sus mamporreros**, es decir, la estructura de injusticia; la injusticia de la avidez por tener más a cualquier precio, que alimenta las entrañas más mezquinas del ser humano, explotando a sus semejantes hasta la miseria. **Cualquier estúpido, con un poco de poder, se convierte en un ser muy dañino; pero si además nos ofrece fútbol, toros y programas del corazón, suspiraremos adormecidos por un poco más de dolor.**

**No nos queda, aunque sólo sea por imperativo del sentido común, más que construir una estructura liberadora; la justicia social, el reparto equitativo y la solidaridad.■**

# III Congreso USIT-EP:

**E**l 24 de abril, sábado, tuvo lugar nuestro III Congreso en el Hotel Carlton de Madrid, y en él se superaron con creces nuestras expectativas de asistencia, nuestra fuerza como organización y, sobre todo, el contenido de las ponencias: estatutaria y económica, estructural, jurídica, ideológica y de acción sindical.

Fueron unas horas de encuentro y debate, en las que se puso de manifiesto que **USIT-EP** ha madurado, logrando convertirse ya en un proyecto que se ha instalado, en los ámbitos donde actúa, de modo prestigioso y eficaz.

Se ha mantenido una línea de perseverancia en los objetivos fundacionales y una actitud de solidaridad, y se ha constatado y destacado la trayectoria de honestidad y honradez de todos los que se han implicado con ilusión en la lucha diaria en defensa de los trabajadores.

Hay que resaltar, para entender gran parte del porqué de los avances, el capital humano que supone el trabajo de las personas que, de modo altruista, colaboran con el sindicato día a día, haciéndose un reconocimiento hacia esas personas.

La primera ponencia trató sobre los derechos de los trabajadores y de los sindicatos según la Constitución Española y la Ley Orgánica de Libertad Sindical. Y, además, sobre la utilidad de los estatutos, la función, la necesidad de su adaptación y modificación, etc.

Posteriormente, y debido a una propuesta sobre cambio de logotipo, se presentó el nuevo, justificando los motivos de la propuesta de elección del mis-

mo en base, fundamentalmente, a dos razones:

Dar una personalidad distintiva al Sindicato y dotarlo de una identidad visual, sintetizando sus formas, haciéndolo más completo y memorable.

En el mismo ámbito estructural, se presentó la nueva página Web, explicándose pormenorizadamente los cambios respecto a la página anterior y los servicios e informaciones que presentará la nueva página Web.

Después de un pequeño descanso, en el que se pudo compartir un refrigerio entre los asistentes, se reanudaron las sesiones con la exposición de la ponencia jurídica.

Entre otros aspectos, se comentó el momento de falta de negociación entre el empresario y los trabajadores y cómo, por desgracia, todo acaba en los juzgados.

A continuación se hizo una exposición estadística de los asuntos judiciales llevados a cabo, así como los ámbitos donde se han desarrollado los mismos. Destacándose el aumento de los casos y la variedad de materias que se han abordado, y señalándose la satisfacción por el balance muy positivo que arrojan los datos.

Se manifestó cómo el trabajo, muchas veces pionero, forma un haber o patrimonio que el Sindicato no puede descuidar; patrimonio del que no nos podemos permitir que otros se aprovechen u obtengan beneficios mediante la usurpación y/o el plagio del trabajo llevado a cabo. Se concluyó, con referencia a la independencia de **USIT-EP**: «Desde mis primeros pasos siempre me mandé yo».

Posteriormente, y en cumplimiento de los artículos 8, 1.b., en relación con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se eligieron los cargos por sufragio libre y secreto, con el siguiente resultado:

**Secretaría General**, D. Alfredo Sepúlveda  
**Responsable de Acción Sindical**, D. José Luis Bastos  
**Responsable de Formación, Información y Prensa**, D. Agustín Prieto

**Responsable de Organización**, D. Roberto Lastra

A propuesta del Secretario General y al margen de la candidatura, como prerrogativa suya, tal como contienen los estatutos, se propone también:

**Director Técnico**, D. Julio Ortega

**Responsable Área Jurídica**, Dña. Inés Cayetano

El reeligido Secretario General de **USIT-EP** dirige



Fueron unas horas de encuentro y debate, en las que se puso de manifiesto que **USIT-EP** ha madurado

# Proactividad *versus* Ética

unas palabras de agradecimiento por la confianza depositada en esta nueva ejecutiva. Del mismo modo hace un recuerdo agradecido hacia las personas que ocupaban la ejecutiva saliente.

En líneas generales, en su ponencia ideológica, plantea este programa de acción:

- No sólo defensa de los afiliados, sino de todas las personas y del conjunto de los trabajadores. No solo de contratados, sino de los excluidos y de los parados.

- En las líneas de acción ideológica:

Transmitir nuestras señas de identidad claras :

Ética y actuación ética

- Coherencia entre el discurso y los hechos.
- Esta manera de actuar debe abarcar tanto el ámbito individual como el colectivo.
- Principios rectores:

**Honradez** en la actuación de todos nuestros afiliados.

**Compromiso** con los intereses de los trabajadores.

**Solidaridad**, valor fundamental que debe regir todas nuestras actuaciones y nuestros planteamientos. Es el sentido último de la función de organizarse.

- Actuación preventiva de la acción ética:

Es prioritario mantener una actuación ética en todas nuestras actuaciones, cuidando sobremanera las más susceptibles de provocar corruptelas e intereses personales según el modelo de otras Organizaciones Sindicales.

- Ideología y conflicto

En el orden sindical, la ideología (como cosmovisión de intereses y derechos de los trabajadores), debe manifestarse en la articulación de dichos intereses y derechos, a partir de la negociación y el conflicto.

- Negociación y conflicto

A través de pactos convencionales y, en su caso, del conflicto en defensa de los intereses y derechos de los trabajadores, debemos priorizar nuestros intereses reivindicativos:

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Salud laboral.

Ésta se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, a través de las cuales los trabajadores puedan desarrollar unas actividades más humanizadoras.

## Acción sindical:

**Libertad sindical y derechos humanos:**

Es un derecho humano.

Sostenido en la dignidad humana.

Posibilitar condiciones mínimas de vida y de trabajo

Organización de los trabajadores:

Para defenderse

Para reivindicar

Para participar en la vida sociopolítica.

El TC habla como un *prius* esencial del ser humano.

Podría decirse que la Libertad sindical (también la libertad religiosa) es la expresión de una síntesis de los derechos humanos porque, a través del ejercicio de sus acciones de defensa, reivindicación y participación sociopolítica, enriquece los contenidos e impulsa la progresividad de los derechos humanos en su conjunto.

**USIT-EP**, por tanto, ES UN SINDICATO:

De clase y Libre

Su razón de ser, su objeto:

La justicia social. No sólo dirigida y «cerrada» para los trabajadores, sino «abierta» a todos (excluidos, desamparados, parados). El problema está en cómo articular todo eso.

Su objetivo:

Acordar y defender los intereses y derechos de todos los trabajadores, en sentido amplio (activos, no activos... etc.)■



**No sólo defensa de los afiliados, sino de todas las personas y del conjunto de los trabajadores. No sólo de contratados, sino de los excluidos y de los parados.**

# Modificaciones para el Curso 2010/2011

Con fecha 7 de mayo de 2010, se ha comunicado al Comité de Empresa, mediante fax dirigido a su presidenta, el listado de las modificaciones contractuales del profesorado de religión para el curso 2010/2011, y en el que consta con el siguiente tenor: «Para conocimiento del Comité de Empresa, adjunto le remito los cambios que se van a producir en los contratos de los profesores de religión católica para el próximo curso 2010-2011».

Así mismo, los listados fueron enviados por la Dirección General de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, con fecha 12 de mayo, a la Sección Sindical de **USIT-EP**.

Hay que hacer notar que no se envían los listados de profesores que pertenecen a otras confesiones religiosas distintas de la católica, toda vez que la representatividad abarca a cualesquiera profesores de religión en centros públicos, independientemente de su confesión, como recoge la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición adicional tercera. Profesorado de religión:

«2. Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, imparten la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes. La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado».

Los listados proporcionados por la Consejería de Educación contienen modificaciones sustanciales de la jornada laboral de los profesores de religión para el curso 2010/2011, con lo que incumple el artículo 41.4 del Estatuto de los Trabajadores, que dice:

«La decisión de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter colectivo deberá ir precedida de un período de consultas con los representantes legales de los trabajadores de duración no inferior a quince días. Dicho período de consultas deberá versar sobre las causas motivadoras de la decisión empresarial y la posibilidad de evitar o reducir sus efectos, así como

sobre las medidas necesarias para atenuar sus consecuencias para los trabajadores afectados».

En previsión de ello, solicitamos un Pleno Extraordinario del Comité de Empresa, celebrado el 28 de abril que, como viene siendo habitual, no ha servido para nada más que para enviar un escrito a RRHH, propuesto por **USIT-EP**, que quedará en agua de borrajas.

Eso sí, el resto de sindicatos del Comité de Empresa, en un nuevo alarde de ignorancia e irresponsabilidad, ha realizado un informe que «legítima» el incumplimiento de la administración, en lugar de ejercitar su obligación de defender los intereses de sus representados.

En palabras de Forges, «lo más fetén». ■



**El Comité de Empresa, en un nuevo alarde de ignorancia e irresponsabilidad, ha realizado un informe que «legítima» el incumplimiento de la administración, en lugar de ejercitar su obligación de defender los intereses de sus representados.**

**Los listados proporcionados por la Consejería de Educación contienen modificaciones sustanciales de la jornada laboral de los profesores de religión para el curso 2010/2011, incumpliendo el Estatuto de los Trabajadores**

# Asesoría Jurídica

## Sobre Trienios:

El Tribunal Supremo, hasta ahora, ha inadmitido todos y cada uno de los recursos de casación para la unificación de la doctrina, presentados ante la Sala de lo Social. Ello es debido a que la sentencia presentada por la Comunidad de Madrid, como contraste a las nuestras, no ha pasado los cauces procesales de contradicción, de obligado cumplimiento para conocer del recurso. Por ello podemos afirmar que somos los únicos, en estos momentos, que estamos cobrando los trienios después de una larga andadura iniciada, en solitario, allá por 2007. Cinco grupos, que totalizan alrededor de 130 profesores pueden contemplar ya en sus nóminas el nuevo concepto retributivo.



**A alguno, por desidia o negligencia de la Dirección de Área Territorial, sólo se les ha retribuido lo que constaba en la sentencia, y no se han actualizado los trienios posteriores**

También es cierto que a alguno de ellos, por desidia o negligencia de la Dirección de Área Territorial correspondiente, sólo se le han retribuido las cantidades que constaban en la sentencia, omitiendo la debida actualización de dicha cantidad, pese a tener varias sentencia firmes ganadas por nuestra Asesoría Jurídica, que recogen –en todos los casos- el Derecho y la Cantidad desde el primer momento que hubo una relación de servicios, con o sin contrato.

Así mismo, hemos de insistir en la necesidad de que nuestros afiliados y todos aquellos que han confiado en nuestra Asesoría Jurídica, pionera como siempre en la reivindicación de los derechos del profesorado de religión, deben ahora comprobar -o solicitarlo al sindicato, previo envío de las correspondientes nóminas en que figuren los ingresos relativos a las sentencias y los trie-

nios- las cantidades y los trienios reconocidos. Veremos si otros sindicatos hacen esta ardua labor de ayuda y acompañamiento hasta las últimas consecuencias en los derechos reclamados.

## Reclamación 20% de la paga de junio de 2009:

También se han iniciado acciones judiciales por más de cien afiliados reclamando el veinte por ciento de la paga extraordinaria de junio, que dejó de percibirse por decisión unilateral de la Comunidad de Madrid. Esta reclamación, ya cerrada, se realiza de manera absolutamente gratuita para los afiliados, en la que no podemos esconder la dificultad de la misma, aunque los argumentos jurídicos son sólidos.

**Si la Comunidad de Madrid no paga de oficio, los solicitantes deberán interponer la correspondiente demanda individual, para lo cual, nos tendréis a vuestra disposición.**

## Nuevo Conflicto Colectivo:

Por último, dentro del esfuerzo que hace la Asesoría Jurídica, no sólo para todos sus afiliados, a los que nos debemos, sino también para el resto de profesores de religión, hemos interpuesto un nuevo Conflicto Colectivo impugnando la cantidad de 146.674,29 euros que ha resuelto la Comunidad de Madrid para el reparto del primer y segundo tramo de la ayuda al desplazamiento (transporte), por la de 229.827,49 euros, correspondiente al curso escolar 2009/2010. Podréis comprobar, como en el curso pasado, que las ayudas para el desplazamiento que se conceden son muy reducidas, debiéndose incrementar, si los Tribunales nos dan la razón, de manera proporcional a la cantidad señalada. Bien es cierto, que aunque nos den la razón, al ser una sentencia declarativa, y si no paga de oficio la Comunidad de Madrid, los solicitantes deberán interponer la correspondiente demanda individual para ver satisfechas sus pretensiones. Asunto para el que, como siempre, podréis contar con nosotros.■





LIBRO INTERACTIVO EN RED

3<sup>er</sup> CICLO PRIMARIA

¿QUÉ ES LIR?

LIR (Libro Interactivo en Red) es un paso decidido hacia la integración plena de las nuevas tecnologías en el aula, que convierte el ordenador en una versátil, flexible y motivadora herramienta de aprendizaje.

PARA EL ALUMNO Y PARA EL PROFESOR DE RELIGIÓN

/ EL ENTORNO TECNOLÓGICO



/ LA PANTALLA DE TRABAJO



/ CONTENIDOS INTERACTIVOS



/ CATÁLOGO



SE ABRE UN NUEVO MUNDO FRENTE A TI. DESCÚBRELO EN

www.smlir.com

H O J A D E A F I L I A C I O N

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

La cuota para el año 2010 es de 7,50 euros mensuales, que se abonará semestral o anualmente.

CUOTA ANUAL  CUOTA SEMESTRAL  (Pon X donde proceda)

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Muy Sres. Míos: Les ruego que hasta nuevo aviso, carguen en mi cuenta abajo especificada los recibos que la **UNIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES - EMPLEADOS PÚBLICOS (USIT-EP)**, Apartado 10128 • 28080 Madrid • Fax 91 593 80 77, les pasen a mi nombre.

Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

Banco/Caja: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_



ENTIDAD  
L L L L

OFICINA  
L L L L

D. CONTROL  
L L

Nº DE CUENTA (20 dígitos)  
L L

Fecha: L L - L L - L L L L

Firma: \_\_\_\_\_